

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que, en este asunto se encuentran materializadas las medidas cautelares decretadas y en el pagaré aportado como base de ejecución, obra el correo electrónico de la demandada, anotado en la demanda. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 6 de junio del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BANCO BBVA**
Demandado: **CLAUDIA GISELA CANO BEDOYA**
Radicado: **170014003010-2022-00127-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en el expediente obra la evidencia de obtención del correo electrónico de la demandada, anotado en la demanda, el despacho considera procedente disponer que por la Secretaría del juzgado se remitan las diligencias pertinentes al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES, para tramitar la notificación de la demandada **CLAUDIA GISELA CANO BEDOYA**, en la dirección electrónica claudiagiselacano@gmail.com conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 93 el 7 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c596ddf68876c05327b286a14058b750d712f33d353b8341b0babbc229670bc**
Documento generado en 06/06/2022 11:57:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**